



LUSTRES, CREMAS Y DEMAS PRODUCTOS DE LA FAMOSA
MARCA "OMNIA"

PARA EL EMBELLECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CALZADO.

EXÍJASE CON INTERÉS ESTA MARCA PARA
 PRECAVERSE DE LAS IMITACIONES.

LOS PREFERIDOS POR LAS FAMILIAS Y POR LOS ELEGANTES.
 ORIGINALES, PRÁCTICOS, RÁPIDOS,
 INOFENSIVOS Y SORPRENDENTES.



PROVEEDOR DE LA REAL CASA Y DEL EJÉRCITO.
 MANUFACTURA ESPAÑOLA FUNDADA EN 1875.
 DIRECTOR PROPIETARIO: **M. RICART** Químico industrial

GRANDES PREMIOS — MIEMBRO DEL JURADO.
 MARCA REGISTRADA EN EL PAÍS Y EXTRANJERO.
 LABORATORIOS y DESPACHO: CAMINO S. GINÉS, 4 y 36

BARCELONA (Vallcarca) TELÉFONO 898 G.

El Jmán

Revista enciclopédica, ilustrada, mensual

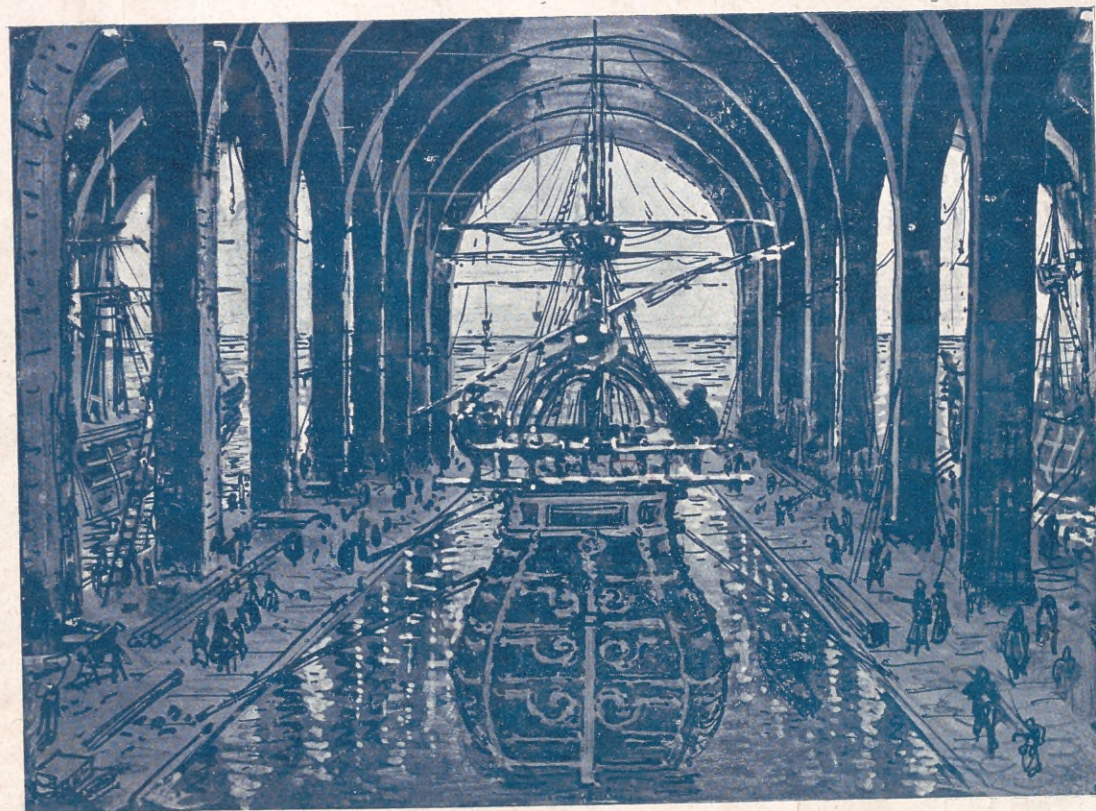
Año XII

Barcelona, Agosto de 1927

Número 62

Precio: 40 céntimos

Número dedicado a las Atarazanas de Barcelona



Visión de las Atarazanas de Barcelona en su época de esplendor. Siglos XIV al XVI.
 Interior, en el apogeo de la construcción de barcos, dibujado por Don F. de P. Nebot.

(Prohibida la reproducción de grabados de este número)

La Bandera de la Belleza

ROLDOS
RAPID



El Congreso mundial de la Belleza
ha elegido por unanimidad esta
bandera de tres nombres simbó-
licos, inseparables de Hermosu-
ra, de Elegancia y Buen Gusto.

Las series

FALENAS BRISAS DE OPHIR ELBA

Consta cada una de:

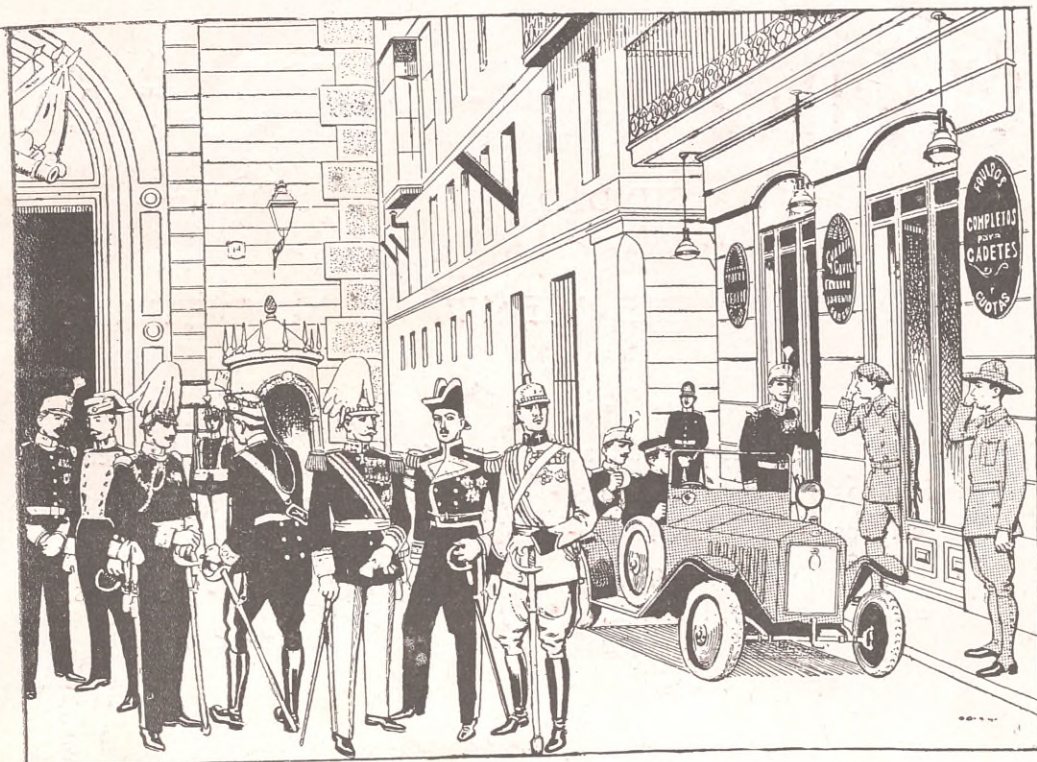
Agua Cutánea, Crema y Polvos, para el cutis; Agua
Colonia y Jabón, para el baño y tocador; Extracto, para
perfumar la ropa, y Loción, para la higiene del cabello

Los citados productos de una pure-
za suprema, de perfumes originales
y excelentes, son imprescindibles.
Pídalos Ud. en el establecimien-
to donde se surte de perfumes.

JABÓN A PTAS. 1'50 PASTILLA GRANDE
Y PTAS. 1 PASTILLA PEQUEÑA

CORTÉS HERMANOS
BARCELONA (ESPAÑA)





Almacenes Vergés y Cercavins

Proveedores de la Cooperativa

DEL

Ministerio de la Guerra

Sastrería militar y de paisano - Camisería - Lencería
 Géneros de punto - Ropa Blanca - Pañería - Guantes
 Perfumería - Correaes - Leguis - Artículos viaje
 Relojería - Zapatería, etc.

Plaza Merced, 4

B A R C E L O N A

J. URIACH Y C.^{IA} S. A.

FUNDADA EN 1883

SECCIÓN DE VENTAS AL DETALL

Drogas industriales y para uso doméstico - Aguas Minerales Específicos - Perfumería selecta - Perfumería a granel, colonias, quinas, lociones, dentífricos, etc.

Máquinas y navajas de afeitar Hoppe y Rader - Hojas legítimas Gillette - Estuches de tocador - Cepillería - Esponjas - Peines, etc.

Comestibles Selectos - Conservas de pescado, carne y legumbres - Vinos, licores y Champagne de todas clases.

Agua oxigenada neutra medicinal **Volcán**, insustituible para los cuidados de la boca y garganta.

Algodón mentolado **Volcán**,
eficacísimo para los resfriados nasales, etc.

BARCELONA

Bruch, 49
(entre Cortes y Diputación)

Teléf. 7-S. P.
y 8-S. P.

Antiguas Bodegas Batallé

RAZÓN SOCIAL: V. ESTORCH MASSEGUR, S. EN C.

Casa central: Paseo de Colón, 11 - BARCELONA

CASA DEDICADA DE UN MODO PREFERENTE A LA EXPORTACION

AVISO IMPORTANTE:

Todos los vinos de nuestra bodega llevarán la marca SOL y TIERRA, tanto en las etiquetas de las botellas, como en los barriles.



Grandes vinos de España

(CATEGORIA DE SOLERAS)

Son previamente depurados y añejados en envases de cristal antes de entrarlos en los conos y toneles de roble de alto perfeccionamiento. Tratados de este modo los vinos y los alcoholes, pierden todas sus impurezas, y conservan íntegras todas sus sales y sus componentes esenciales. Gracias a este sistema de crianza, su esterificación es perfecta, como lo corroboran los análisis y lo reconocen todos los enólogos y químicos farmacéuticos y médicos que nos han honrado con sus visitas en el decurso de los últimos 30 años

ESPECIALIDADES MAS RENOMBRADAS:

Port-Wine, Jerez Don Leandro, Lágrima Santa Teresa, Moriles Añejo, Jerez Ambarino, Tarragona 1857 y 1880, Vinum Altaris y el AÑEJO ESTERILIZADO, llamado «Vino de la Monja» y «Vino del Milagro», de sólida reputación mundial



Este vino lo recomiendan todos los médicos que lo conocen

ZAS EN LAS CUALES NUESTROS PRODUCTOS NO ESTEN INTRODUCIDOS EXCLUSIVAS POR DIEZ AÑOS, NO SE CONCEDEN SINO EN LAS PLACAS

ULTIMAS RECOMPENSAS OBTENIDAS

Londres 1907: El «Gran Premio»; Milán 1908: La «Gran Copa de Honor»; Génova 1908: El «Gran Premio»; Amsterdam 1909: el Gran Premio; San Francisco de California 1915: «Hors Concours»; Exposición Internacional Farmacéutica y de Higiene de Barcelona, años 1920, 1921 y 1922: el «Gran Premio»; y en 1923 y 1924: «Miembros del Jurado»; Sevilla 1924: el «Gran Premio» en el II Congreso Nacional de Ciencias Médicas inaugurado por S. M. el Rey

LIQUIDACIÓN

La Casa Bastida

18, Paseo de Gracia, 18

CONTINUA LIQUIDANDO TODAS SUS
EXISTENCIAS, HASTA TERMINAR LA
REFORMA INTERIOR

Nuestra continua prosperidad nos permite
saldar todas las existencias a cualquier pre-
cio, y así poder inaugurar una CASA BAS-
TIDA completamente nueva

Comprando sus Trajes, Camisas, Sombreros,
Zapatos y Calcetines en nuestra Liquidación,
POR CADA 25 PESETAS, comprará como
POR VALOR DE 25 DUROS en otra casa

Los VESTIDOS BASTIDA son ya una ver-
dadera necesidad social y resuelven todo con-
flicto en ocasión de necesitar un Traje para
Calle, Etiqueta, Sport o Luto, por tener siem-
pre grandes existencias, y si precisa a la me-
dida, lo entregamos a las cuatro horas y en
nuestros escaparates los exhibimos como las
grandes casas de París, Londres y Nueva
York

10,000 Trajes confeccionados, desde 10 Pts.
y en calidades superiores a 25, 30, 40 y
50 ptas.

10,000 Pantalones, desde Ptas. 5'00

10,000 Cortes de Traje, desde Ptas. 10'00

10,000 Impermeables, desde Ptas. 25'00

10,000 Americanas Punto, desde Ptas. 25'00

10,000 Pantalones Oxford, desde Ptas. 10'00

10,000 Americanas Tutan-Kamen, desde
Ptas. 25'00

10,000 Trincheras, desde Ptas. 50'00

10,000 Batines, desde Ptas. 25'00

10,000 Pijamas corte Sastre, desde pe-
setas 5'00

10,000 Guardapolvos, desde Ptas. 4'95

10,000 Gorras, desde Ptas. 0'95

10,000 Sombreros, desde Ptas. 1'95

EN DIFERENTES SECCIONES

Camisas, desde Ptas. 3'95

Calzoncillos, desde Ptas. 1'95

Guantes, desde Ptas. 0'95

Tirantes, desde Ptas. 0'95

Calcetines, desde Ptas. 0'50

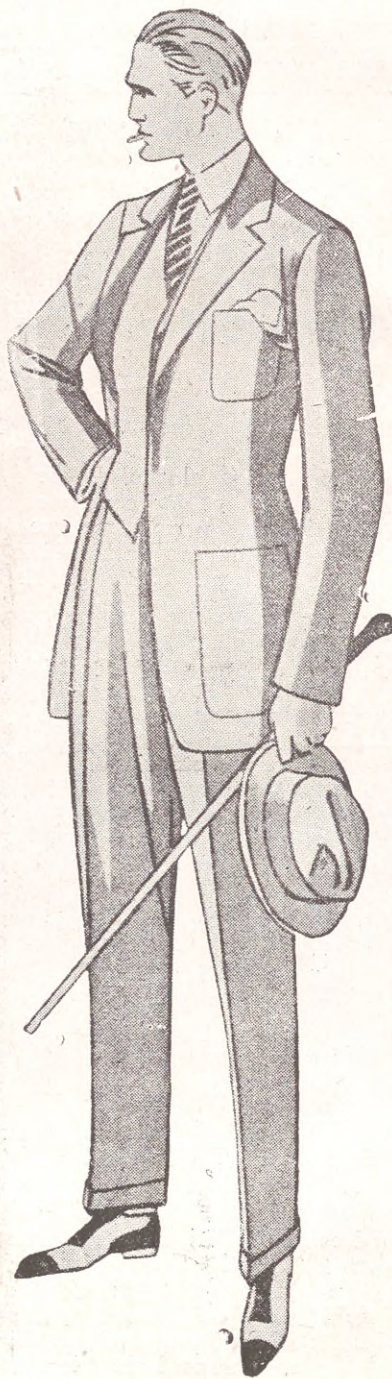
Ligas, desde Ptas. 0'50

Pañuelos de Bolsillo, desde Ptas. 0'50

Corbatas Seda, desde Ptas. 0'95

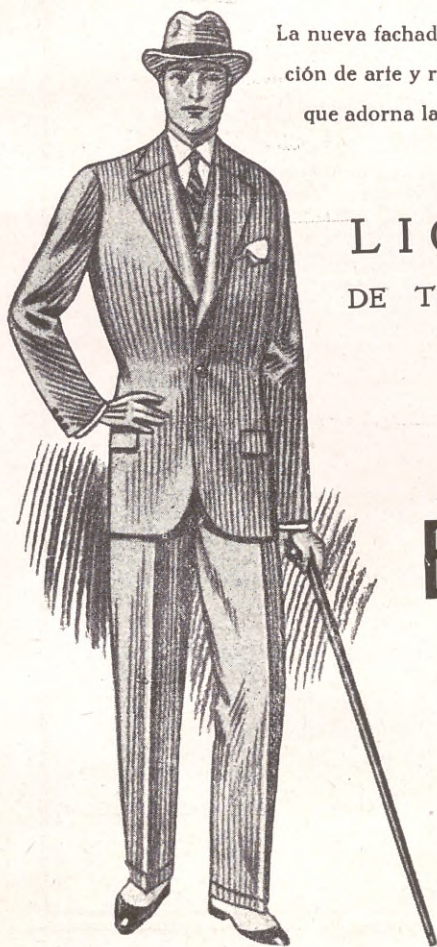
Camisas Dormir y Sport, desde Ptas. 4'95

Nuestras incompetibles Baraturas no impiden de que obsequiemos a
nuestros compradores con sorprendentes Regalos, según la Compra.
Los de fuera que quieran servirse de nuestra casa, escribiéndonos y
adjuntando 0'50 en sellos, recibirán Catálogo, Muestras y Figurin esy
unsistema para tomarse la medida, así como las instrucciones para
recibir el encargo antes de 8 días





La nueva fachada de la «Casa Bastida», espléndida manifestación de arte y riqueza, decorada por la mejor casa de París, que adorna la esquina del Paseo de Gracia y calle Cortes



LIQUIDACIÓN
DE TODAS LAS XISTENCIAS DE
LA

**Casa
Bastida**

18, Paseo de
Gracia, 18





CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

SERVICIO PUBLICO DE POMPAS FUNEBRES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en pleno, en sesión del 5 del actual, y por disposición del Excmo. Sr. Alcalde, en uso de las facultades que aquél le confirió, la Casa Provincial de Caridad, a partir de las doce de la noche del día 14, será la exclusivamente encargada de la prestación del servicio de Pompas Fúnebres en esta ciudad.

Para solicitar la prestación del servicio, bastará dirigirse por teléfono desde cualquier casa particular, o desde las Tenencias de Alcaldía, a la Casa Provincial de Caridad, teléfonos núms. A. 2480 y A. 3916.

El servicio se prestará con arreglo a la siguiente tarifa, autorizada por el Excmo. Ayuntamiento:

Servicio económico, exento de tributación municipal, comprendido el acompañamiento parroquial e incluso el coche fúnebre con dos caballos. { Adultos . . . 50 pesetas
Párvulos . . . 40 »

SERVICIO ADULTOS

Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Servicio funerario n.º 1. 95	Servicio funerario n.º 7. 600	Servicio funerario n.º 13. 1,600	Servicio funerario n.º 19. 6,500
Servicio funerario n.º 2. 115	Servicio funerario n.º 8. 750	Servicio funerario n.º 14. 1,800	Servicio funerario n.º 20. 7,000
Servicio funerario n.º 3. 160	Servicio funerario n.º 9. 900	Servicio funerario n.º 15. 2,500	Servicio funerario n.º 21. 8,000
Servicio funerario n.º 4. 210	Servicio funerario n.º 10. 1,050	Servicio funerario n.º 16. 3,500	Servicio funerario n.º 22. 9,000
Servicio funerario n.º 5. 300	Servicio funerario n.º 11. 1,250	Servicio funerario n.º 17. 4,250	Servicio funerario n.º 23. 11,000
Servicio funerario n.º 6. 475	Servicio funerario n.º 12. 1,400	Servicio funerario n.º 18. 5,750	

PARVULOS, HASTA LOS 12 AÑOS

Servicio funerario n.º 24: De 65 a 85 Ptas., según las edades.	Servicio funerario n.º 27: De 160 a 200 Ptas., según las edades.	Servicio funerario n.º 30: De 285 a 415 Ptas., según las edades.	Servicio funerario n.º 33: De 1,265 a 1,490 Ptas., según las edades.
Servicio funerario n.º 25: De 75 a 95 Ptas., según las edades.	Servicio funerario n.º 28: De 185 a 230 Ptas., según las edades.	Servicio funerario n.º 31: De 455 a 610 Ptas., según las edades.	Servicio funerario n.º 34: De 1,450 a 1,680 Ptas., según las edades.
Servicio funerario n.º 26: De 135 a 180 Ptas., según las edades.	Servicio funerario n.º 29: De 285 a 415 Ptas., según las edades.	Servicio funerario n.º 32: De 730 a 950 Ptas., según las edades.	Servicio funerario n.º 35: De 1,700 a 2,000 Ptas., según las edades.
	Servicio funerario n.º 36: De 2,300 a 3,700 Ptas., según las edades.		

Todos los servicios, sin excepción, comprenden el suministro del ataúd completo (sin caja de cinc); vestir el cadáver; los despachos civil y eclesiástico; la verificación; el agenciado de los permisos de enterramiento, disposición de sepultura, etc., y el arbitrio municipal.

Los interesados quedarán en libertad para utilizar, pagándolo aparte, el Coche fúnebre de la clase y precio que prefieran.

Independientemente de los servicios dispuestos con arreglo a las tarifas que preceden, podrá el público solicitar el servicio en la forma que lo desee, sumándose entonces en la factura el importe de los elementos que haya escogido.

Para el mejor servicio público y mayor comodidad de los interesados, los empleados de la Casa Provincial de Caridad (que acudirán a su llamamiento provistos de una placa numerada justificativa de su personalidad), podrán concertar en firme y por sí.

1.º Todo lo relativo al entierro eclesiástico parroquial.

2.º Las esquelas mortuorias en los periódicos de esta ciudad.

y 3.º Lo referente a los coches de acompañamiento.

Todo ello será objeto de facturación complementaria aparte.

La Junta de Gobierno de la Casa Provincial de Caridad agradecerá al público se sirva formular directamente cuantas reclamaciones estime justas, en las Oficinas del servicio de Pompas Fúnebres, abiertas día y noche (edificio propiedad del Asilo, calle de Torres Amat, contiguo a la plaza de Sepúlveda, teléfono A. 2480), en la seguridad de que toda queja debidamente comprobada será inmediatamente corregida, con la sanción que corresponda a su gravedad, al objeto de que un servicio tan importante que, por igual, a ricos y pobres atañe, sea prestado por la Casa Provincial de Caridad con las máximas garantías de seriedad, diligencia y honradez.

La Junta de Gobierno de la Casa Provincial de Caridad, al inaugurar este nuevo servicio, cree de su obligación hacer presente a cuantos se hallen en el doloroso trance de haber de utilizarlo, que la remuneración que por el servicio se exige, tendrá el carácter de LIMOSNA, no sólo por la obra de caridad que aquél implica sino por el destino que el importe de aquélla ha de tener, sosteniendo las cargas crecientes de este Santo Asilo, que cobija y alimenta más de dos mil niños y ancianos:

TRULLOLS Y CANELA

FABRICANTES DE APARATOS PARA ALUMBRADO

**MAGNÍFICOS MODELOS DE LÁMPARAS ESTILOS MODERNO,
CHIPPENDALE, IMPERIO, HOLANDÉS, LUIS XVI, ETC., ETC.
APARATOS CRISTAL Y SUSENSIONES ALABASTRO
CON RICAS MONTURAS**

**LAMPARITAS SOBREMESA
Y APLIQUES PARED**

**APARATOS DE LUZ PÓTENTE
PARA GRANDES LOCALES**

**APARATOS DIA-LUX PATENTADOS (LUZ DEL DIA)
INDISPENSABLES EN OFICINAS, SALAS DE LECTURA, COLEGIOS
TALLERES DE CONFECCIÓN, ETC., ETC.**

**VENTAS AL DETALL: AVIÑO, 7 bis
FÁBRICA: AVIÑO, 18**

BARCELONA
TELÉFONO A - 2834



**AQUÍ ESTÁ
EL PELIGRO**

¿Usa Vd. el cabello corto?

Es preciosa moda; pero el cutis delicado de su
nuca está expuesto a molestias e irritaciones.

¿El remedio? - **CUTISAN**

Es del cutis talismán.



De venta en las buenas Perfumerías

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Calle Moncada, núm. 4 tienda de abacería	EL IMÁN Revista enciclopédica, ilustrada, mensual	Fundador, propietario, director, y administrador Juan Blanch Guerrero
Precio de venta de un ejemplar: 40 ets.	Suscripción: { Por 12 números : r 4'00 ptas. Por 6 " " " 2'25 "	
Para fuera de Barcelona se aumentarán los gastos de envío :: No se responde de los extravíos :: Pago anticipado :: Se publicarán cuantos trabajos literarios de colaboración espontánea se consi- deren convenientes :: Se publiquen o no, no se devolverán los originales. De los trabajos publica- dos sólo son responsables sus autores		
Barcelona, Agosto 1927	Año XII	Número 62

DE LA HISTORIA Y LA LEYENDA

—0—

Las "Dreçanes" o dárseas barcelonesas del siglo XIV

Con motivo de proyectarse la reforma de la parte de ciudad ocupada por el edificio militar llamado de Atarazanas (corrupción de la voz «dreçanes», en castellano dárseas), creemos de actualidad referir las vicisitudes del arsenal marítimo de Barcelona, hasta venir a encerrarse en la actual construcción, donde se mantiene incólume entre las insípidas paredes del cuartel.

La Barcelona condal tuvo concentrado todo su movimiento marítimo al pie del portal llamado del «Rego-Mir» en el siglo X, pues que el conde Mir construyó el «regó» o acequia de su nombre. Esta desembocaba al mar, no lejos de las murallas romanas.

Al pie de la puerta del Rego-Mir o de mar, y en la playa que venía limitada por un pequeño templo alzado en honor de Santa María a las postrimerías del siglo X, se concentraba todo el movimiento marítimo de la ciudad. Esta encontrábase faltada en absoluto de puerto, pues el romano, emplazado entre Montjuich y Santa Eulalia de Provençana, se había convertido en cenagalés. Siguió conservando aquel lugar el nombre durante bastantes siglos, primero vinculado en un castillo, y más tarde en una capillita dedicada a Santa María. Perdura todavía en la carretera archimilenaria que faldea Montjuich y el cementerio del Oeste.

Los calafates o «mestres d'axa» y toda clase de carpinteros de ribera tenían emplaza-

dos sus talleres y almacenes a derecha e izquierda de la playa que es hoy plaza de Antonio López, plaza ocupada por las aguas en el siglo XI. Recuerda a estos talleres el nombre de «Fustería» que llevaba una calle de aquel lugar. Asimismo recuerda el movimiento comercial marítimo que en los siglos XII y XIII tenía una fuerte base en los «alfondechs» o depósitos francos de mercancías procedentes de Ultramar cierto callejón tapiado titulado «del Fondet» en los pórticos frente a la Lonja. A nadie le será difícil leer, tergiversado, el nombre árabe «Alfondech». ¡Qué hermosa poesía reflejan insignificantes denominaciones de las antiguas ciudades!

En la «fustería» de la playa del Rego-Mir se construyeron durante largos siglos las naves barcelonesas. Aumentó la ciudad a la par que estas construcciones; el lugar resultó insuficiente y singularmente faltaba sitio adecuado para recogerse las naves al ser varadas. Notóse tal necesidad reinando Jaime I, y mucho más en tiempo de su hijo Pedro el Grande. Por una referencia de los concellers, hemos llegado a vislumbrar que este último Monarca ya inició la construcción de unas «dreçanes».

Se hace preciso saltar años y situarnos en el siglo XIV para conocer cómo se adelantó en este camino. Pedro «el Ceremonioso» atendió a las necesidades navales, abor-

dando de lleno la construcción de la «dreçana» barcelonesa. Debía situarse en un lugar que pudiera ser cerrado por el recinto de las nuevas murallas de la ciudad, cuyo segundo ámbito se construía.

Fijóse el Monarca en la playa frente de la Pescadería nueva, construída en el Plá d'En Lull, en cuyo sitio el mar retrocedía aprisa y las arenas del Besós iniciaban un saliente, prolongado en el siglo XV, originando la escollera del puerto artificial.

No era del agrado de la ciudad que allí se edificase la «dreçana», y los concellers tuvieron la previsión de obtener del propio Monarca un real privilegio de no erigirla frente el Plá d'En Lull. Es interesante el escrito en el cual los concellers del 1373 encargaban a sus sucesores lo siguiente:

«Ytem, con lo Senyor Rey haia declarat, segons privilegi antich de la Ciutat, que dreçana nos pusque fer en lo pati quis appella Peschateria nova, prop lo portal de Sent Daniel, com lo dit Senyor Rey de fet ho hagués comendat, la qual declaració no ses hauda, per ço, com En Jaume Conesa demanaue molt per dret de segell. Que sien membrats los Consellers esdevenidors dauer la dita declaració».

El Rey no quiso faltar al compromiso, y desistió de su empeño. Los concellers a poco tiempo levantaron en aquella playa un edificio marítimo, que era conocido en 1484 por «la botiga de Sant Daniel». Su construcción se consigna en el «Testamento» de los concellers del 1387, indicando cuál era el principal móvil de su construcción:

«Ytem, com are nouellament, sin estada edificada una cassa prop lo rech de Sent Daniel, vers la ribera de la mar, per tenir en aquella, copolls et altres exarçies, los quals copolls deuen servir en metre ánchors, gúmenes et altres exercices a les naus et altres vexells qui, en temps fortunal et de tempestat, stan surtes en la plaia de la mar de la dita Ciutat. Per ço, sien membrats los dits Consellers, de fer tenir aprop et conservar aquella».

La nueva «dreçana» pactaron el Rey, los concellers y los diputados construirla mediante el esfuerzo común de las tres entidades. El edificio debía cubrirse «ab pilars e archs de pedra, segons que já per lo Senyor Rey en Pere besavi vostre (le decían los concellers al Monarca) fó començat». Se deseaba que pudieran albergarse las galeras en buenas condiciones, a fin de evitar se deteriorasen al aire libre. Estas son palabras de los concellers: «com la dita Daraçana vostra, Senyor, no ná cuberta, e per açó les galeas estigum dins aquella a sol, e a vent, e a pluja, perque son dins breu temps consumides e destruides, e en temps de pluies no si puscha obrar, per obs que fos, e puis que será murada, vallejada e enfortida por la Ciutat de part de fora, e les fustes y posán estar sen perill denemichs».

Como el dinero jamás le alcanzaba al Rey «Ceremonioso», constantemente empobrecido con sus guerras, en especial con la de Pedro «el Cruel», de Castilla, su perpetuo contrincante, sacóle una vez más de apuros la ciudad de Barcelona, destinando ésta diez mil florines para la «dreçana», el Monarca siete mil y otra fuerte suma la Diputación. Pero el rey Pedro, ni los siete mil florines pactados pudo facilitar a la obra, adelantándoselos la ciudad. En compensación le dió la cobranza de los derechos de exportación a Alejandría y a otros lugares prohibidos de comerciar.

Desde aquel momento Barcelona tuvo plenas facultades para servirse de las «dreçanes» reales en lo que le pudiere convenir. Concertaron con el Monarca que «si la Ciutat volia les cues galeas e fustes, obrar, metre, o tenir a cubert, dins la dita Daraçana, que ho puxa fer tostemp, franchament e sens embarch».

Juan I tampoco se vió en condiciones de sobrellevar el peso de aquella importante obra, y en 1330 entró en tratos con Barcelona y estableció que la «dreçana» quedase para la ciudad. Se convino en que debía hacerse un edificio espacioso, para guardar «tot lo menys, trenta galeas, ab tot llur furniment e aparell de exarçies, e armes, e daltres coses, e edificar e construir cases, e edificis necesaris e decents, no solament a les dites coses, mas encara per habitació del Senyor Rey, de la Senyora Reyna e de lurs infants e successors, si habitar y volrán, també per lur deport, com encara per fery lur continuat domicili, axí com fan en lo hu dels palaus reys qui son en la dita Ciutat». En compensación de tan costosas obras, le concedió Juan I a Barcelona el derecho impuesto al comercio para traficar con los lugares prohibidos. En 1438 percibía la administración municipal el «dret de la dreçana», impuesto suprimido en 1454, pero obligando a entregar del «periatge» 25 libras anuales para las obras de la «dreçana».

Por estos mismos años del siglo XV compruébase cómo los concellers utilizaban la «dreçana» para tener a cubierto las naves que les pertenecían. Véase el siguiente texto, sin fecha pero con tipo de letra de la época: «com en dies pasats, per les galeres de la Ciutat de Barchinona fonch presa huna galiota de vint hi dos, fins en vint hi tres, banchs a la ferrera, e ab tot lo forniment de aquella, de poder de hun apellat ffrare Ampuries de la horde de Sant Johan. La qual Gualiota, ensemps ab lo forniment de aquella, es stada nusa, e de present es, dins la daraçana de la dita Ciutat de Barchinona» («Notularum», v. V, f. 29, A. M. B.).

Pocos años después cuidaban de las «dreçanes» los cónsules de la «Llotja de mar», habiendo adquirido en sus inmediaciones para ampliarlas considerable extensión de te-

rrero («e en aquella ha un gran camp qui es de la dita dreçana»).

Sin movernos del siglo XV, puede mostrarse cómo se utilizó de las tres anchas y espaciosas naves, en consonancia con los propósitos de sus constructores. Dos inventarios de lo que ellas contenían tenemos a la vista, uno del 1486 (22 abril) y otro del 1489 (28 abril). Causa en ellos extrañeza que consten exactamente los mismos barcos y con las mismas palabras: «lo buch del pontó maior del port ab ses dues rodes—la barcha e les quif del dit pontó tals com son—lo pontó petit—un squiff ab tres parells de rems». Y si no había allí otros bajeles, poco era para tan amplio local. En cambio, se mencionan infinidad de utensilios de navegar, como áncoras, antenas, escaleras, «gúmenas», cordaje variado, timones, palomeras y grandes armas de fuego, como bombardas y «carabatanes» o gruesas escopetas de parapeto. Habíamos entrado ya en el período de decadencia de nuestra «dreçana».

Las atarazanas tuvieron una jornada célebre, por desarrollarse a su alrededor escenas de desenfreno popular: la jornada del Corpus de 1640, en que don Dalmacio de Queralt, conde de Santa Coloma, a la sazón virrey de Cataluña, vino a hallar la muerte en sus intermediaciones. Los segadores, o gente forastera llegada para dar alas a la agitación política, se congregaron tumultuosamente frente al palacio de Santa Coloma, en el Plá de Framenors, solar esquina de la plaza de Medinaceli con la calle Ancha, donde está la casa de Girona. La causa de ello, fué, según el Dietario de la Ciudad que «un fadrí velluter ocasionat de alguns paraules que avie tingut ab un segador; pagá, dit velluter, alguns punyalades a dit segador, a ocasió de les quals, se irritá un gran número de segadors y junts sen anaren a Casa del Compte de Santa Coloma y posaren molta llenya devant la porta de dita casa per volerhi posar foch».

Prescindiendo de detalles, creciendo el tumulto y acobardado Santa Coloma, pasó a refugiarse en la «Dreçana», con intento de escapar en una galera que había llegado.

Los segadores fueron asimismo a las «Dreçanes» y Santa Coloma creyó poder huir por las peñas de la inmediata huerta de San Beltrán; en ellas cayó y murió, al parecer, naturalmente, sin que le hubiesen visto los amotinados.

Página triste de la historia de las famosas «Dreçanes» barcelonesas.

La buena situación y dimensiones de este edificio naval, hizo que se utilizara para diversos usos. En 1585 (agosto) lo destinaron a cuartelamiento de soldados; en 1659 (julio), para lazareto. Sin embargo, en esta

última fecha la Corona ya se lo había apropiado. A las gestiones de los Concelleres solicitando su devolución, resolvió negativamente el Monarca, en 16 de julio de 1661, decretando se construyera en aquel lugar, «Quartel cerrado y seguro y que ha de hacerse en el Tarasanal, para asegurar essa Ciudad de qualquier accidente popular de aloxamiento de los soldados».

Siempre más ha perseverado el cuartel erigido de planta, dejando intactas las robustas bóvedas de las dársenas del siglo XIV. Llegado ahora el caso de derribarse estos cuarteles, es de elogiar la actitud de la Real Academia de Buenas Letras, de clamar en pro de la conservación de un edificio, que ha de ser ejemplo viviente de la importancia marítima de Barcelona en el siglo XIV. Existen en España hermosos monumentos de arte, buenas catedrales, palacios, castillos, etc., pero muestras reales del progreso y de la civilización, como son los arsenales de Pedro el «Ceremonioso» no los hay en ninguna parte. Otras naciones esculpirían en letras de oro, en este edificio, su origen y finalidad, para gloria propia y general conocimiento.

¿Ha de ver nuestra ciudad impávida, que por un puñado de monedas perdamos para siempre este gran monumento del poderío naval de la Edad Media?

Si se quiere, puede buscársele aplicación inmediata. Frente por frente está la Aduana, que se construyó deficientísima, de la que pudieran ser buen auxiliar las grandes bóvedas catorcecentistas. Y no decimos más en este momento.

FRANCISCO CARRERAS Y CANDI

GRAN HOTEL FALCON

Precios módicos

Automóvil en las estaciones y muelles.

Recientemente ampliado y reformado.

Edificio construido exprofeso para hotel, dotado de todas las exigencias modernas: Ascensor eléctrico; baños en todos los pisos; calefacción central en toda la casa; agua corriente, caliente y fría en los dormitorios; departamentos con baño anexo; dos grandes salones comedores; dos salones de lectura, conversación y música, en la planta baja, con vistas a la Rambla.

RAMBLAS - PL. DEL TEATRO - BARCELONA.

El Hotel más cercano al embarcadero de la Puerta de la Paz-Colón-Atarazanas.

La reforma del barrio de Atarazanas

CESION DE EDIFICIOS MILITARES A LA CIUDAD

El texto del real decreto firmado por S. M. el Rey, referente a la reforma del barrio de Atarazanas, dice así:

«Señor: No completará Barcelona su reforma urbana, ni ofrecerá el aspecto de gran ciudad moderna a que con justicia aspira, ni tendrá su importante guarnición militar alojamiento amplio y adecuado, sin que el Gobierno de V. M. dé para ello las facilidades necesarias y los auxilios justificados. Esto solicitaron de V. M. en razonada ins-

tancia de 16 de octubre del pasado año, los representantes más caracterizados de las fuerzas vivas barcelonesas, y esto fué examinado en principio en memorable Consejo de ministros presidido por V. M., celebrado en la ciudad condal, capitalidad espiritual y económica de la antigua región catalana, parte desintegrable de la gloriosa España, a ella unida para siempre por mandatos de la realidad, de la razón, de la historia, del interés y principalmente del sentimiento, tanto más arraigado cuanto más confianza pongan en él todos los españoles y más implacablemente se extirpen las consecuencias de



Muralla del Mar, ábside de San Francisco y principio de la rampa que bajaba a la plaza de «Fra Menors. Fué llamado lo monastir de fra menors, y después vulgarmente lo convent gran de San Francesch, por ser el mayor de la orden. Ocupaba desde la mitad de la plaza de Medinaceli, hasta frente al banco de Barcelona, y de N. a S., desde el Dormitorio de San Francisco hasta la primera fila de palmeras del Paseo de Colón. La parte oriental estaba ocupada por un espacioso templo. Al O. por una huerta. En el centro convento con tres claustros (de E. a O. y un claustrito al S. En 1739 la segunda capilla dedicóse al culto de San Luis, obispo de Tolosa, que fué quien consagró este templo. En este altar había en letra gótica sobre una tabla, la siguiente cuartilla:

«El que al mundo causó espanto,
Veinte y dos años tenía,
Cuando fué en un solo día
Rey, obispo, fraile y santo».

(De las Casas de Religiosos en Cataluña, del canónigo Barraquer). Hoy en este sitio se alza el Gobierno Militar y Parque de Ingenieros que, según manifestó el capitán general, Excmo. señor don Emilio Barrera, es el primer edificio que se derriba.

la obra de los que pretendieron debilitar estos lazos de unión entre los pueblos constitutivos de nuestra gran nacionalidad, no distintos ni más débiles que los que atan la formada por todos los que en el mundo nadie discute, ni menos sus propios hijos, ni aún en corto número, quebrantan.

Y como tan orgullosa como ella misma ha de sentirse de ver la engrandecida España y place al Gobierno de V. M. que así cree interpretar el regio pensar y sentir, abordar los grandes problemas con resolución, descentralizándolos y prescindiendo de trámites y rutinas, que fueron rémora que frenó en el pasado el potencial de energía y actividad que hoy se desborda, que no sorprenderá a nadie almacenara la raza de Santa Teresa, Isabel la Católica, Hernán Cortés, Sebastián Elcano, Velázquez, Roger de Flor, Balmes... presenta hoy a la sanción de V. M. un proyecto de decreto que se inspira en tales convicciones.

Y como no sólo se trata de embellecer e higienizar la ciudad, sino que de otra parte el desarrollo del puerto lo impone y el buen sentir de los soldados lo demanda, todas son razones que, aunadas, justifican la decisión por la que también han de encontrar, obreros, artesanos e industriales, trabajo, que es vida y es dignificación.

En varias ocasiones se apuntó la idea que hoy cristaliza en este real decreto, pero siempre un espíritu minucioso y detallista, un excesivo celo por el logro de valores equivalentes entre los que se había de ceder y recibir, como si cupiera dolo en el trato y el contrato entre la nación y sus ciudades y villas, que juntas ganan y juntas pierden en progreso y bienestar, malogró las nobles intenciones que ahora parecen estar camino de realizarse.

ACADEMIA COTS, ARCHS, 10

El proyecto de decreto-ley que se somete a la aprobación de V. M. contiene la novedad descentralizadora de dar vida a una Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento, facultada para iniciativas y resoluciones de que no hay precedentes se desposyera nunca el poder central. De tal doctrina cabe aguardar y es de esperar sea aplicada a otros casos y provincias, cuando las circunstancias bien estudiadas lo aconsejen.

Entre las obras y mejoras que se proyectan, de carácter civil y militar, se incluye la precisa para sostener decorosamente un Centro del Ejército y de la Armada, donde la oficialidad de la guarnición, en Círculo propio, pueda satisfacer las necesidades culturales y sociales de su vida profesional sin



San Francisco de Asís, de Barcelona.
Desaparecido. Interior. (De una litografía de Parcerisa).

acudir a recursos y a arbitrios inadecuados, siguiendo así la norma marcada por la real orden de 24 de abril último y el camino emprendido al crear los Círculos de clases y soldados, que como los de oficiales, llenen su presente en otros países.

Las consideraciones expuestas mueven al jefe del Gobierno de V. M., de acuerdo con el Consejo de ministros, a solicitar su Real firma para la aprobación de este decreto.

Madrid, 15 de marzo de 1927. — A los RR. PP. de V. M., Primo de Rivera y Orbaneja».

REAL DECRETO

«A propuesta del presidente de mi Consejo de ministros, y de acuerdo con éste, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para iniciar la urbanización y embellecimiento del barrio de Atarazanas, realizar las permutas de terrenos, de cuarteles y dependencias militares que substituyan a los que hoy no reúnan las debidas condiciones de capacidad e higiene, ampliar la actual Aduana con edificios provistos de grúas y vías férreas y otras mejoras, que garantizando la seguridad de las mercancías



La antigua Muralla de Mar, en el año 1870.

permitan la supresión de vigilantes, lonas y demás gabelas que lo reducido de la Aduana actual impone al Comercio y a la Industria, y para las demás consecuencias naturales de este Real decreto, se crea una Junta autónoma que se denominará «Junta mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona».

Art. 2.º Formarán parte de esta Junta, el capitán general de Cataluña, que será presidente nato; el alcalde y dos tenientes de alcalde o concejales del Ayuntamiento de Barcelona, designados por el mismo, el presidente de la Diputación, el director general de Aduanas, los presidentes de las Cámaras de la Industria, Comercio y Navegación y de la Propiedad Urbana o el representante que las Juntas de dichas corporaciones designen libremente, el Comisario Regio del Puerto Franco, el ingeniero director de la Junta de Obras del Puerto, el gobernador militar, el comandante general de ingenieros, el jefe de la sección de Hacienda del Ayuntamiento y el decano del Colegio de Abogados. El Gobierno podrá ampliar esta Junta con nuevos representantes cuando lo estime conveniente. El director general de Aduanas podrá delegar en cualquier momento en el administrador de la Aduana.

Art. 3.º La Junta tendrá amplias facultades para comprar, vender, permutar y arrendar terrenos, cancelar o constituir censos, celebrar subastas o concursos de proyectos y planos, contratar obras y realizar todo aquello que sea preciso a sus fines, utilizando los beneficios de las leyes vigentes. También podrá arrendar servicios, emitir y administrar empréstitos, amortizarlos dentro del plazo señalado en el artículo 5.º, con la garantía de sus ingresos y las demás condiciones que tenga por conveniente, procurando siempre desarrollar su plan en el

menor tiempo posible y con la máxima economía. Tendrá personalidad jurídica dentro de las prescripciones de este decreto, para todos estos actos y podrá designar abogados y procuradores que la representen, en caso de ser demandada o demandante, ante los Tribunales de Justicia o ante cualquier organismo o autoridad.

Art. 4.º Para los efectos jurídicos y administrativos, la Junta tendrá su domicilio en la Capitanía general, y se constituirá en sesión el día y hora que señale la convocatoria el presidente, quien la ordenará de oficio y cuando la solicite del mismo una tercera parte de los individuos de la Junta. Se tomarán los acuerdos por mayoría de votos de los asistentes, pero tendrá facultad el capitán general de suspender cualquier acuerdo que considere improcedente, debiendo dar cuenta de la suspensión, dentro de los ocho días siguientes, al Gobierno, que resolverá, sin ulterior recurso, dentro de 30 días. Transcurridos los ocho días sin elevar la suspensión del acuerdo al Gobierno y 30 sin resolver por éste, se declarará válido el acuerdo tomado por la Junta. El presidente o el que haga sus veces, ostentará la representación de la Junta, tanto en el cumplimiento de los acuerdos que la misma adopte, como en las relaciones que la misma sostenga en todos los órdenes.

Art. 5.º Para realizar los fines que se encomiendan a la «Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona», se constituirá un fondo anual por las siguientes aportaciones durante el período de veinte años.

a) El ministerio de la Guerra contribuirá con la cantidad anual de un millón quinientas mil pesetas.

b) El Ayuntamiento de Barcelona con-

tribuirá con la cantidad anual de trescientas mil pesetas.

c) La Diputación de Barcelona contribuirá con la cantidad anual de trescientas mil pesetas.

d) El Comercio y la Industria, con el producto del arbitrio del 1 por 100 sobre toda la recaudación de la Aduana de Barcelona, salvo lo que se recaude por derecho de exportación, transporte, derechos obven- cionales y otros análogos. La forma de per- cibir este arbitrio se determinará por una Real orden.

e) La Propiedad Urbana, con el produc- to de una póliza que no podrá exceder de 0'35 pesetas, ni bajar de 0'15, que se estam- pará ineludiblemente en todos los recibos de inquilinato y cuyo arbitrio pagará el pro- pietario de la finca. Además se pondrá una póliza que no podrá exceder de 5 pesetas ni bajar de una, en cada uno de los con- tratos de inquilinato que se extiendan. Esta póliza la pagará el inquilino al formalizar el contrato con el propietario. A los efectos del párrafo anterior, los alquileres se divi- dirán en categorías.

Art. 6.º La Junta queda obligada a cons- truir o adquirir, en sustitución de las que por estas reformas hayan de desaparecer, o creando las que no existan, las edificaciones que a continuación se expresan y que habrán de llenar las necesidades y servicios que determina el ministerio de la Guerra:

Gobierno militar.

Cuartel del regimiento ligero de artillería.

Cuartel de María Cristina.

Cuartel para regimiento pesado de artille- ría.

Cuartel del Bruch.

Terminación del cuartel de Gerona.

Terminación del cuartel de Montesa.

Transformación del cuartel de Jaime I y del de Roger de Flor, para infantería.

Maestranza y Parque de artillería.

Cuartel para un regimiento de plaza y po- sición.

Cuartel para un regimiento de zapadores con parque de ingenieros.

Cuartel para un regimiento de Sanidad.

Hospital Militar.

Clínica Militar de Urgencia.

Edificio para Parque y un regimiento de intendencia.

Centro del Ejército y de la Armada de Barcelona.

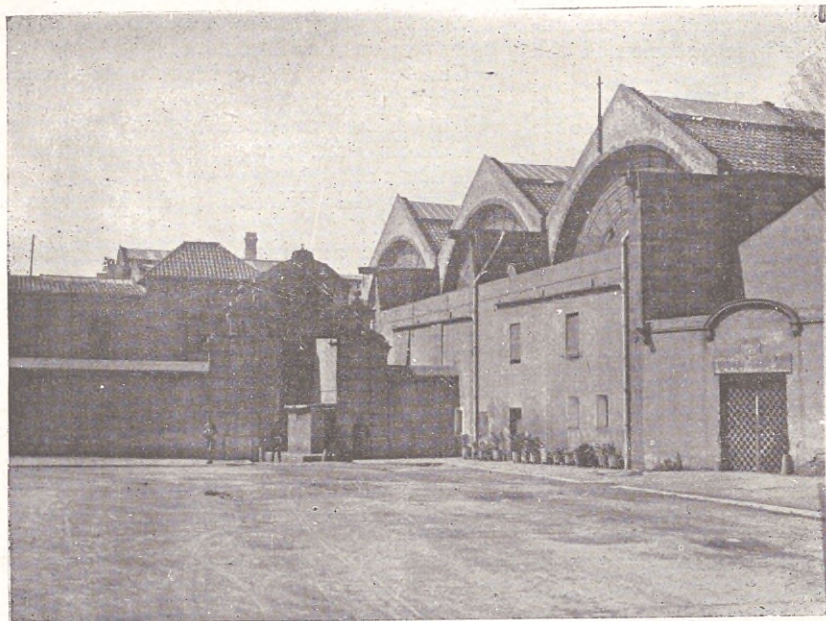
La Junta adquirirá terrenos y locales para instalar conjunta y separadamente, según convenga al mejor orden y distribución de los servicios, los ocho cuerpos o dependen- cias últimamente citados, puesto que para los demás, el ramo de Guerra posee ya edi- ficios o terrenos donde deban hacerse las reformas o nuevas construcciones. Además estará obligada la Junta a construir grandes edificios necesarios para la ampliación de la Aduana, en los terrenos que sean más convenientes para la mayor celeridad en el despacho de las mercancías, seguridad de éstas y supresión de las muchas gabelas que hoy pesan sobre el Comercio y la Industria, quedando destinado el edificio actual a ofi- cinas y marchamos.

Tanto los edificios militares como los edi- ficios destinados a ampliar las Aduanas, se construirán sin necesidad de elevar los pla- nos y proyectos a la aprobación del Gobier- no, puesto que éste se halla representado debidamente en la Junta, pero las cons- trucciones se sujetarán a los tipos aproba- dos por los ministerios respectivos. Tendrá derecho la Junta a solicitar la cooperación y asesoramiento de los organismos del Es- tado, la provincia y el municipio. La Junta será la única competente para determinar el orden en que se han de construir los edi- ficios que han de sustituir a los actuales en la forma indicada en este artículo.

Art. 7.º El coste total de los edificios a



Las Atarazanas con el antiguo Baluarte de las Pulgas. Desaparecido.



Estado actual del exterior de las tres naves más antiguas y entrada a Atarazanas. (Foto. A. Goitia). Pedro II el Grande comenzó a construir las Atarazanas. Pedro III el Ceremonioso las engrandeció en 1378. En 1330 fué dada la Atarazana real, a la ciudad, reinando Juan I.



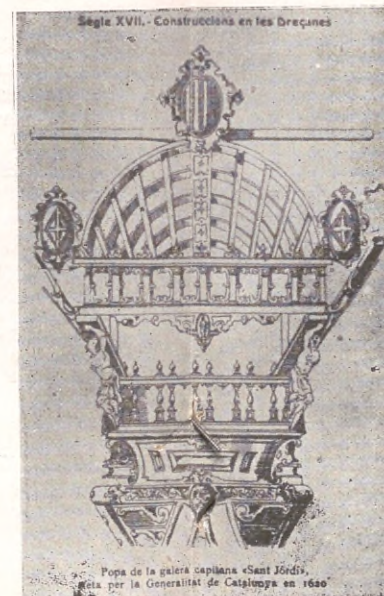
Estado actual del exterior de la gran arcada (hoy tapiada) del segundo canal de las tres naves del 1564, visto desde la actual Aduana. (Foto. A. Goitia).



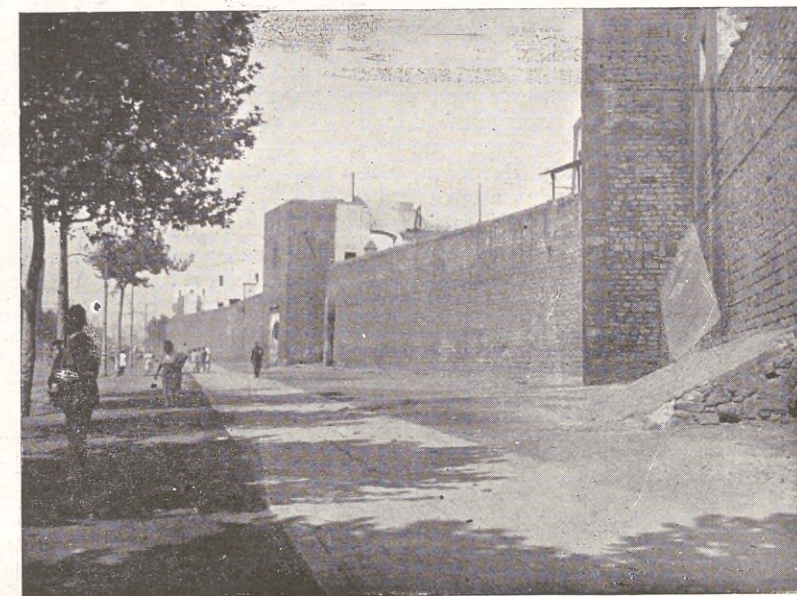
De la Geografia General de Catalunya, ciutat de Barcelona, F. Carreras i Candi



El Barrio de Atarazanas actual, a vista de pájaro, desde un aeroplano, con la Puerta de la Paz, Colón y Atarazanas.



De la Geografia General de Catalunya, ciutat de Barcelona, F. Carreras i Candi.



Parte exterior de las murallas del tercer recinto o de Jaime I, en la calle del Marqués del Duero (Paralelo), cuyo lienzo se conocía por muralla de San Policarpo, con la Puerta de Santa Madrona. Estado actual. (Foto. A. Goitia).



La fundición de cañones al extremo de la Rambla de Santa Mónica, frente a Atarazanas, y Puerta de la Paz. Desde el 1845 estuvo allí el Banco de Barcelona. Ahora hay la Comandancia de Somatenes.

construir, incluyendo los terrenos que deben adquirirse, pero sin dar valoración a los ya disponibles, no podrá exceder de 63 millones de pesetas. Si en virtud de las reformas introducidas, el ramo de Guerra no estimase necesarias todas las edificaciones que figuran en el artículo anterior, se reducirá el plazo de veinte años fijado para la precepción de los impuestos y aportaciones, proporcionalmente a economía que representa aquella modificación.

Art. 8.º El ramo de Guerra, a medida que vayan terminándose los edificios donde se hayan de trasladar los cuarteles, dependencias y servicios militares para que tengan una instalación, digna y decorosa, adecuada a las exigencias modernas, cederá a la ciudad, representada por la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona, a medida que aquéllos se desocupen, los siguientes edificios, con sus respectivos solares: Atarazanas, Santa Mónica, solar del Marqués del Duero, San Pablo, Almacén de la Paja, Hospital Militar y cuarteles de Buensuceso, San Fernando y San Carlos. Estos terrenos y edificaciones los entregará la Junta al Ayuntamiento, conforme traslade los servicios y los cuarteles a los nuevos edificios que construya.

El Ayuntamiento tomará posesión de ellos, conservando lo que crea conveniente y derribando lo que estime inútil conservar a los efectos de los planos de urbanización que el Ayuntamiento acuerde simultáneamente con la construcción de los edificios que han de sustituir a los actuales. Se exceptúa el derribo del cuartel de Atarazanas y la urba-

nización y embellecimiento de la Puerta de la Paz, que deberán acometerse inmediatamente después de desalojadas las tropas y servicios que lo ocupan.

Art. 9.º En el terreno que ocupa el Gobierno militar, conocido también por Parque de Ingenieros, se levantará el edificio que ha de alojar el mismo Gobierno militar, con todas las oficinas y dependencias militares de la plaza, centralizando así, a excepción de la Capitanía general, todos los servicios de Guerra, hoy diseminados por la ciudad y a grandes distancias.

Art. 10. Corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento la formación y aprobación de los proyectos y urbanización que afecte a los edificios aludidos en el artículo 8.º Si el proyecto de urbanización lo ampliara a terrenos y edificios que no perteneciendo al Estado estuvieran comprendidos en la zona o vía que crea conveniente urbanizar, se aplicará el Estatuto municipal en toda su integridad y el Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924.

No obstante, si el Ayuntamiento prefiere realizar la reforma de la vía B y el proyecto de don Angel J. Baixeras, con las variantes que la realidad actual imponga, se aplicará la ley de expropiación forzosa de 1879, que sirvió de base a la Reforma, a la contribución especial de mejoras y al impuesto de plus-valía, de conformidad con el Estatuto Municipal. En todo caso, participarán por igual Estado y Ayuntamiento durante veinte años del aumento que en la contribución urbana resulte a consecuencia de la nueva urbanización en toda la zona mejorada. En compensación de las anterior-

MUEBLES "AZCUE" Gran surtido en Hamacas tapi- zadas y de junco, Parasoles y F. Olaya toda clase de muebles de junco Cortes, 549 y médula a precios de fábrica

res ventajas que al Ayuntamiento se concede y a la cesión de los terrenos, el Ayuntamiento estará obligado a avalar los empréstitos de la Junta, cuyos ingresos se prevén en el artículo 5.º

Art. 11. Para impulsar la edificación en la zona afectada por la urbanización aprobada por el Ayuntamiento, podrá éste tomar disposiciones análogas a las que se dictaron para la Gran Vía Layetana o cuantas estuviesen dentro de la esfera de sus atribuciones, concediendo ventajas a los propietarios que edifiquen dentro de la zona urbanizable y aumentando el arbitrio sobre los solares sin construir, reclamando en su día del Gobierno las disposiciones legales que sean de su competencia y que se encaminen al mismo fin.

Art. 12. Construídos los edificios mencionados en el artículo 6.º y hecho entrega al Ayuntamiento de los que cede al ramo de Guerra, enumerados en el artículo 3.º, o transcurridos veinte años desde la creación de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona se disolverá

ésta y el Ayuntamiento adquirirá el activo y pasivo de la misma, cumpliendo las obligaciones contenidas en este Real decreto y percibiendo los ingresos que faltan con arreglo al artículo quinto.

Art. 13. Cualquier duda que surgiera en la aplicación de este decreto será resuelta por el Gobierno a petición de los organismos que integran la Junta.

Art. 14. Los ministros de la Gobernación, Guerra y Hacienda, dentro de las respectivas competencias dictarán las disposiciones complementarias de este decreto.

Art. 15. La Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona, deberá formular sus reglamentos en el plazo de un mes y someterlos a la aprobación del Gobierno.

Art. 16. Quedan derogadas por el presente decreto las disposiciones que se opongan a lo que por el mismo se establece.

Dado en mi Palacio a 15 de marzo de 1927. — Alfonso».

Para dar cumplimiento al R. D. de Atarazanas



Parte interior de las murallas del tercer recinto o de Jaime I, con la Puerta de Santa Madrona al fondo. Actual. (Foto. A. Goitia).

TELEGRAMA DEL GENERAL PRIMO DE RIVERA

En la Capitanía general se recibió el siguiente telegrama:

«Presidente Consejo ministros a capitán general de Cataluña:

El primer decreto firmado por S. M. el Rey, después de su enfermedad, ha sido el de reforma del barrio de Atarazanas, y por encargo expreso del Soberano te ruego hagas presente su felicitación a todas las personas y entidades que en él han intervenido; y yo por mi parte lo hago también a tí que con tanta voluntad e inteligencia has laborado en obra de tanta trascendencia para esa querida ciudad, a la que deseamos su engrandecimiento y prosperidad. Te saluda: Primo de Rivera».

CONFERENCIA

El presidente de la Diputación, conde del Montseny, celebró esta mañana una larga conferencia con el capitán general don Emilio Barrera, habiéndose cambiado en ella impresiones acerca de la cesión a la ciudad, por el ramo de Guerra, de los edificios militares que se expresan en el precedente Real decreto.

CONSTITUCION DE LA JUNTA

Uno de estos días, probablemente esta misma semana, se constituirá en la Capitanía general la Junta a que se refiere el Real decreto, designándose desde luego la ponencia que ha de emitir dictámen sobre las obras que abarca tan trascendental proyecto, a fin de que puedan éstas empezar a la mayor brevedad.

(De «El Noticiero Universal» del 16 de marzo de 1927).

LA JUNTA DE URBANIZACION Y ACUARTELAMIENTO

Presididos por el capitán general don Emilio Barrera, se reunieron el alcalde, barón de Viver; el inspector general de ingenieros, don Ildefonso Güell; el presidente de la Cámara de la Industria, conde de Caralt; el de la Cámara de la Propiedad Urbana, don Juan Pich; el vicepresidente de la de Comercio, don David Ferrer; el ingeniero jefe de las Obras del Puerto, don José María Ayxelá; el teniente alcalde señor Llansó, y el administrador de la Aduana, don Carlos Giner, que forman parte de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de esta capital.

Actuó como secretario el teniente coronel de Estado Mayor, don Adalberto Sanfcliz.

En la reunión se cambiaron impresiones sobre algunos asuntos y se acordó proponer al Gobierno que sea agregado a la citada Junta el coronel jefe de la comandancia, reserva y parque regional de ingenieros de esta región, don Julián Gil y Clemente.

El mundo al revés

Si usted viene a Barcelona y pone un poco de atención, verá con admiración lo que pasa, que no es broma.

Verá usted los pollos-pera, que visten más elegantes con sombrero, corbata, guantes y traje, que desespera.

Llevarán betún en el pelo, los labios un poco pintados, los párpados afilados y en la boca un caramelo.

Y su bigote me choca, pues, al ser tan pequeño, parece que un mosquito descansa sobre su boca.

Después, para ser más «nena», no van a casa el barbero y dejan crecerse el pelo, hasta que tienen melena.

El chaleco tan cruzado es propio para la esgrima y el cuello para una hormiga y zapatos de acorazado.

Y en las jovencitas verán modas tan extremadas, que parecen copiadas de nuestro padre Adán.

Pues son tan cortos los vestidos que los pobrecitos tenderos ya no ganan los dineros de antes, y están perdidos.

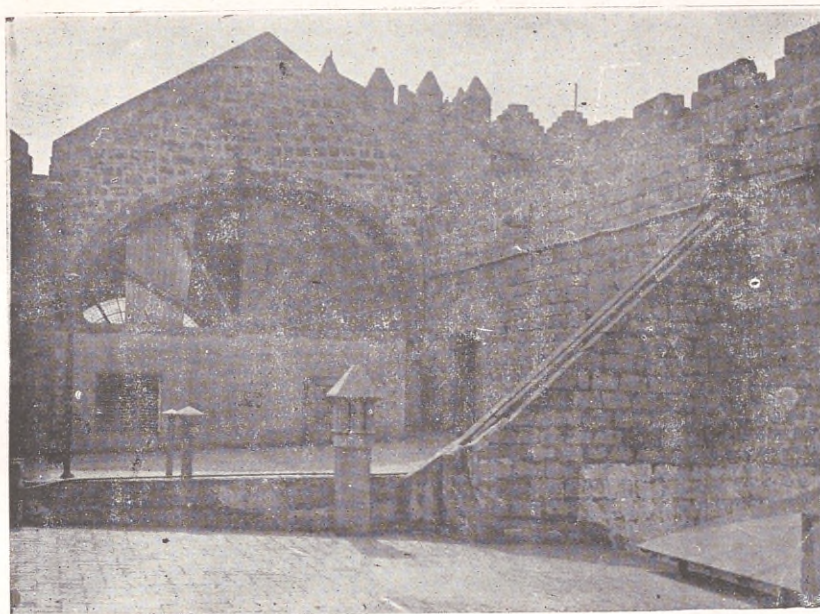
Y arman la revolución, pues si en la calle un organillo se para, verán con brillo que bailan el charlestón.

Y como el mundo da giros, todos ustedes verán que las chicas fumarán y llevarán pantalones.

Y, señores, aquí acabo y también dentro poco veremos que todos los hombres seremos mujeres, de cabo a rabo.

Ramón Corretjé Bas.

ACADEMIA COTS, ARCHS, 10



Estado actual de la torre y pared gótica interior de Atarazanas, vistas desde una azotea. (Foto. A. Goitia)



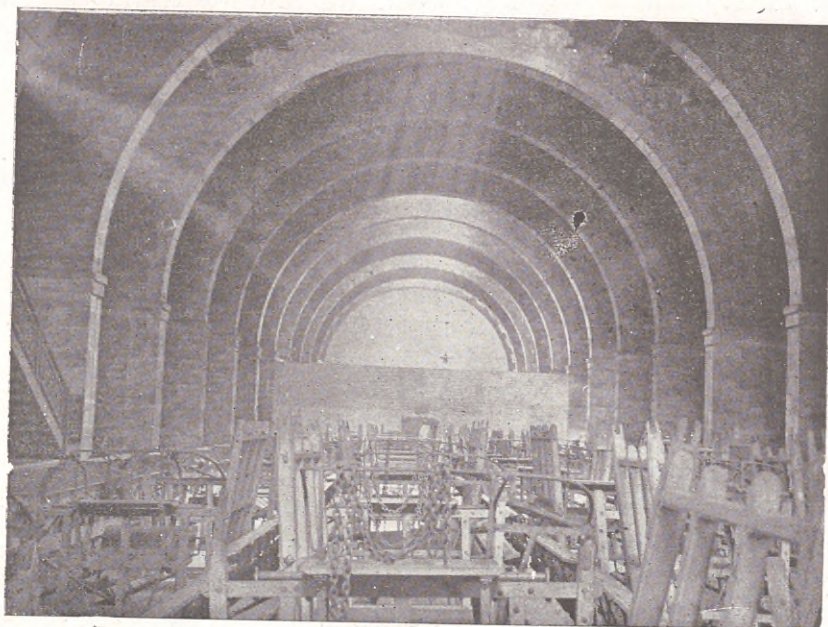
La nave actual de entrada a Atarazanas. (Foto. A. Goitia).

ACADEMIA COTS, ARCHS, 10

ACADEMIA COTS, ARCHS, 10



Detalle de la nave de entrada a la Maestranza de Artillería, cuya nave separa la parte más antigua de la más moderna de las seis naves de Arazanzas. En un arco se ve un escudo nobiliario en la actualidad. (Foto. A. Goitia).



Estado actual del interior de la nave central de las tres naves del 1564. (Foto. A. Goitia).

SU EXCELENCIA D. EMILIO BARRERA

Paso doble-Himno

Estrenado en el Hotel Ritz el día 5 de junio de 1927, por el Orfeón de Unión Patriótica, con motivo del Homenaje que le rindió Cataluña, dedicado por los autores L. Villacampa y J. Llorens.

Letra de Luis Villacampa. Música de J. Llorens.

Orfeón de Unión Patriótica. Director: J. Llorens.

Prohibida la reproducción.

La publicación de este Himno ha sido patrocinada por el Comité organizador del Homenaje al general Excmo. señor don Emilio Barrera Luyando.



Estado actual de la gran arcada central de las tres naves más antiguas de Atarazanas. (Foto. A. Goitia).



Las naves más antiguas vistas en conjunto. Estado actual. (Foto. A. Goitia).

DON EMILIO BARRERA

I

Hoy es un día de orgullo
para Cataluña entera,
por este justo homenaje
a don Emilio Barrera,
su capitán general
de esta pujante región;
de nuestra España ideal,
la que quiere con tesón...

Por eso en este gran día,
gritemos con toda alegría:

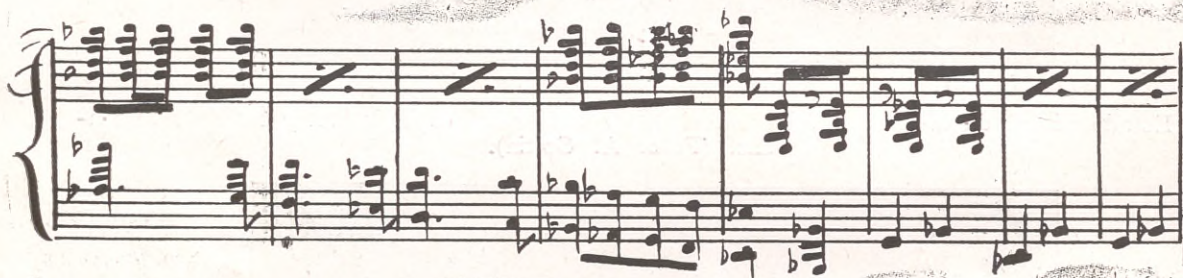
REFRAN

¡Viva España! ¡Viva el Rey!
y don Emilio Barrera,
militar de buena ley
y persona de primera,
que ha sabido conquistar
el aplauso de esta tierra,
trabajando sin cesar
por el bien de España entera.

II

Por los pueblos y ciudades
donde el general ha ido,
fué por todos admirado,
agasajado y querido.
Es que, como militar,
tiene su excelencia un don,
el don de simpatizar
con todos sin distinción.
Por eso de hoy adelante,
gritaremos muy anhelantes:

AL REFRAN



la que quere cou te sou — por e soen es te gran

dia — grite mos cou ale gria — a —

Viva! paño! — Viva! Rey — y dou E

mi lio Barrera — mili tar de buena ley — y per

una de primera — que a sabido — conquis

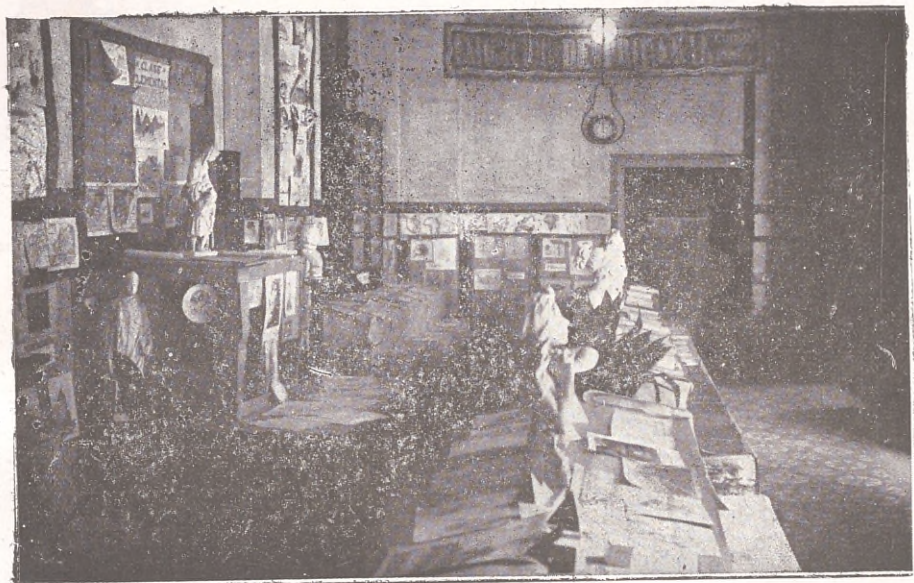
tor — el aplauso de esa tierra — trabajaudo

un ce — sar por el bien de España entera

por el bien de España te — ra

Exposición de Primaria en el Colegio Ibérico

BARCELONA: Consejo de Ciento, 340 y R. de Lauria, 49, accesorio.-Teléfono S. P. 2090-Apartado 48



El Colegio Ibérico, que dirige nuestro amigo el Lic. don Miguel Marcet, terminó en el Instituto los exámenes a que le autorizaba la forma de matrícula en el Plan nuevo, y en el Colegio los exámenes de «Primaria» y «Secundaria» con ejercicios escritos y pruebas orales, cuya nota de conjunto por término medio de las calificaciones en cada asignatura es testimonio de su aplicación y adelanto.

Sencilla Exposición de trabajos gráficos, propios de los tres grados de «Pri-



maria», quedó cerrada el 23 de julio, concediendo Diploma honorífico a los alumnos que sobresalieron en exámenes y Exposición, que podrán recoger el día de la Fiesta de la Raza, inaugural del curso, junto con la de «Secundaria».

En los exámenes de ingreso y en el Instituto les fué concedida matrícula de honor a la señorita Teresa Sánchez Compte y al señorito Leopoldo Morquillas; y

JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA
LA ISLA DE CUBA
 de E. Ricart Buxadera

Plaza Real, 12 y Vidrio, 3
 Teléfono 403 A

BARCELONA

Gran variedad en alhajas de estilo moderno y a todos precios. - Objetos para regalos. - Relojes de marca garantizada.

PRECIO FIJO

en Historia Natural ha sido concedida matrícula de honor al señorito Santiago Junceda y el Física y Química al mismo señorito Junceda y al señorito Francisco Bonet.

Alumnos agraciados en «Primaria»:

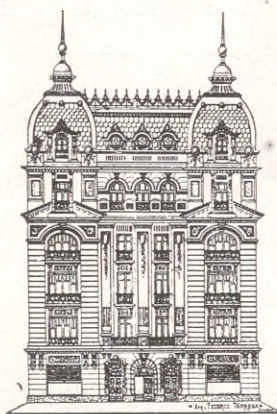
Grado 1.º L. Bernet, F. Rifá, T. Girau, S. Marcet y J. Febrer.

Grado 2.º J. Ríos, Rovira, Barella, Grau, A. Artís y R. Artís.

Grado 3.º Galimany, Oliver, A. Artís, March y Ambou.

En las oposiciones en «Secundaria» verificadas en el Colegio, fué concedido Diploma honorífico a los alumnos señoritos Marcet, Burguet, Bocanegra y Martínez.

El Colegio Ibérico ha publicado hermoso «Prospecto» con «orientaciones», para Bachillerato Elemental y Universitario, de gran utilidad para las familias, por lo precisas y exactas.



FINCAS

COMPRA

VENTA

Auger & Jubany

S. A.

CASPE, 35, 2.º, 2.ª - Teléfono S. P. 1161

Despacho de 3 5

Dulcimida

(Tabletas)

Azúcar para diabéticos, 450 veces dulce

De sabor francamente dulce y agradable, no perjudica nunca en las dosis de substitución del azúcar.

Frasco de 100 tabletas 2'50 Pesetas

Farmacia Morató

Paseo S. Juan, 87

BARCELONA

CASA DE CAMBIO

Plaza Puerta de la Paz, 33

ITALO COMERCIAL S. A.

NO LO TIRE... GUARDELO,

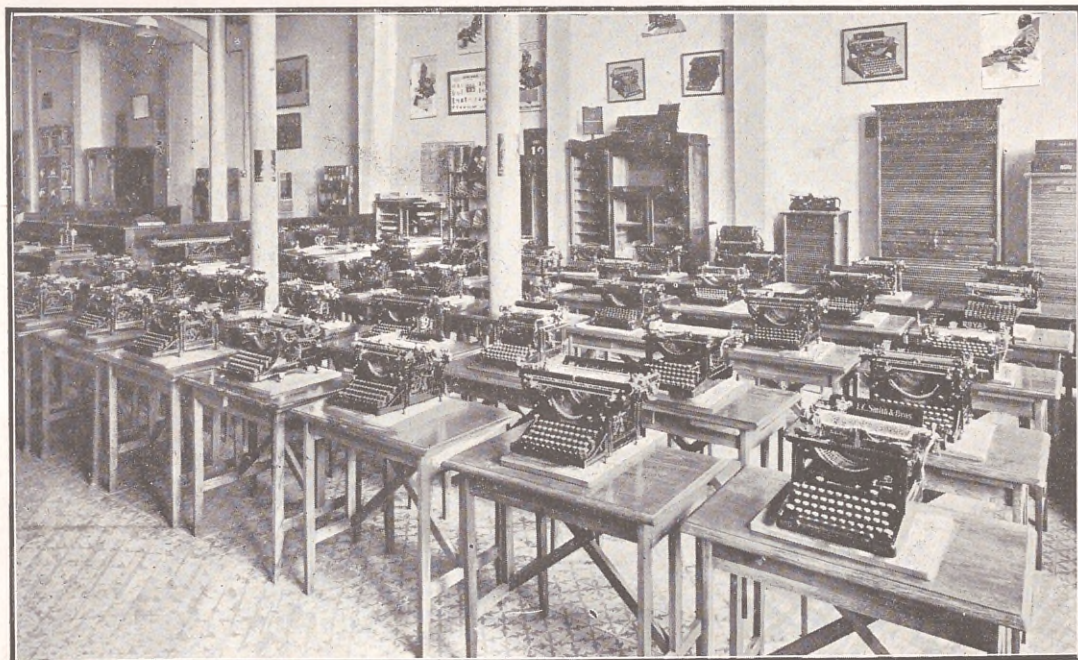
si no le tiene hoy utilidad, probablemente le tendrá mañana

Escritorio Público

con 25 diferentes marcas de máquinas para escribir a su disposición

NOVEDAD EN BARCELONA

Pesetas 1 por hora



Enseñanza de Mecanografía

— ASEGURE SU PORVENIR —

1 HORA DIARIA - PTAS. 10 MES

2 " " 15 "

Alquiler desde 10 Ptas. mes

VENTA A PLAZOS

JAIME SALA

CORTES, 574 (junto Pza. Universidad)

BARCELONA - Teléfono 3131 A.

OMNIA WHITE



Sin rival para hermosear calzados blancos

El matiz blanco que proporciona es magnífico y permanente, no salta ni se borra; no ensucia los vestidos

Es aplicable a toda clase de artículos de lona, gamuza, gacela y piel de ante; como calzados blancos; zapatos y demás enseres de excursión y Lawn-Tennis; cinturones, guarniciones, guantes, equipos militares, maletas y sacos de viaje, capotas y demás efectos de lona de los carruajes y automóviles, etc., etc.

Se fabrica en líquido y en pastillas.

De venta en las tiendas de curtidos, zapaterías y droguerías.

Artículos para viaje, campo y sport FABRICACIÓN PROPIA



RAMBLA DEL CENTRO, 37
(junto al Hotel 4 Naciones)

Mundos y Maletas, Sacos y Cajas
con y sin Neceser

La casa de los monederos baratos

Ultimas Novedades en Monederos

Precios de ocasión

Petacas, Tarjeteros, Paraguas

PECHOS

DESARROLLO, BELLEZA y ENDURE-
CIMIENTO EN DOS MESES con

PILDORAS CIRCASIANAS

Dr. Brun. Inofensivas. Aprobado por eminencias médicas. ¡32 años de éxito mundial es el mejor reclamo! 6 ptas. frasco. MADRID, Gayoso, E. Durán, Pérez Martín; ZARAGOZA, Jordán; VALENCIA, Cuesta; GRANADA, Ocaña; SAN SEBASTIAN, Elzaurdy, Tornero; MURCIA, Selquer; VIGO, Carrascal; MALLORCA, «Centro farmacéutico»; ALICANTE, Aznar; CORUÑA, Rey; SANTANDER, Sotorrio; SEVILLA, Espinar; VALLADOLID, Llano; BILBAO, Barandiarán; HABANA, Sarra; TRINIDAD, Bastida; PANAMA, «Farmacia Central»; CIENFUEGOS, «Cosmopolita»; CARACAS, Daboin; QUITO, Ortiz; MANAGUA, Guerrero; BARRANQUILLA, Acosta-Madiedo; PUERTO RICO, J. Combas-Peyork; MANILA, Juan Gaspar, Mendoza, 150.-Mandando 650 pesetas sellos a Pousarxer, Viladomat, 104, Apartado 481, BARCELONA, remítase reservadamente certificado. Muestra gratis para convencimiento del éxito.

DESCONFIAD DE IMITACIONES



Obtendrá una luz clara y brillante usando las lámparas y pilas "EVEREADY"



2631

Grandes Existencias

Anglo Española de Electricidad, S. A.

Pelayo, 12 = Barcelona

3278A- -AU CORSET ELEGANT-

**LA CASA DE LAS
FAJAS DE GOMA**

Plaza Santa Ana, 4
BARCELONA

Fajas especiales
para adelgazar

Fajas goma desde
9 pesetas

GOMA

Pará — Crepe — Hojas ahumadas
Crepe para seulas

JOSE DELCLÓS - Barcelona

Calle Aduana, 3 (esquina Castaños) - Teléfono A 749

Recordad que para curar o
evitar los ataques de APO-
PLEGÍA (Feridura), no hay
nada mejor como el ANTIA-
POPLETICO BERDAGUER

En farmacias

Academia E O T S

Fundada en 1879

ARCHS, 10 (PLAZAS SANTA ANA Y NUEVA) Teléfono 5.041 A

Sucursales: en MADRID, Av, Conde Peñalver, 7; en LERIDA, Esterería, 10

Clases selectas Separados los dos sexos en diferentes pisos y escaleras

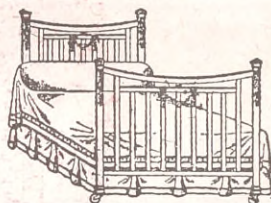
ASIGNATURAS: Letra Comercial; Ortografía, Correspondencia, Cálculo, Clasificación y Archivo, Prácticas de escritorio, Teneduría de conformidad a las leyes tributarias y Libro de Ventas, Mecanografía, Taquigrafía, Dibujo, Francés, Inglés, etc. **Clases generales cuota módica**
Clases particulares para personas respetables. Nueva clase para la **mujer** a 5 Pesetas mensuales, una hora diaria, y, alterna el Francés, Inglés, Mecanografía, Taquigrafía y Dibujo.

CURSOS RAPIDOS



Artículos para jardín, playa y campo

FÁBRICA DE CAMAS
DORADAS Y DE
HIERRO, SOMIERS Y
OTROS MUEBLES METÁLICOS



JUAN TORRES

Córcega, 394 - Casa fundada en 1870
Sucursal: Balmes, 2 - BARCELONA

Camas patentadas para el Ejército, Hospitales, Sanatorios, Colegios, Seminarios, Hoteles, etc., etc. Especialidad en Camas - Litera para Buques.
Proveedor de la Real Casa



Pianos y Armoniums
CARLOS BIEGER

Alquileres desde 10 pesetas mensuales

Ex-operario y afinador de la casa Erard, de Paris
BRUCH, 78 ENTLO BARCELONA

JACINTO ÁVILA

DECORACIONES : ARMADURA ESTOPA-YESO
ARTESONADOS **ÁVILA** ARTÍSTICO : PRÁCTICO : ECONÓMICO
(Patentados)

Paseo San Juan, 73 Teléfono 306 S P

BARCELONA

Este numero ha sido sometido a la previa censura gubernativa

Rey-Te mando llamar para que me quites estos callos y durezas que tanto me molestan.



Dr.-Señor, aconsejo á V.M. que use el *Callivoro Marthand* que los destruye en 48 horas sin dolor ni peligro.

Callivoro Marthand

Es el Rey de los Callicidas y el Callicida de los Reyes

Remedio el más eficaz, cómodo, inofensivo y económico que se conoce

NINGÚN CALLO SE LE RESISTE

Pídase en su elegante estuche-carterita

Marca Registrada LA WALKYRIA en las principales Farmacias, Droguerías, etc., del mundo